



VISTO:

la ordenanza 2020 y ;

CONSIDERANDO:

QUE: en la mencionada norma se establece la distribución de lugares de estacionamiento y funcionamiento del autotransporte de pasajeros en el Aeropuerto ;

QUE: en dicha norma nada se dice respecto a los taxis de jurisdicción distinta de trelew ;

QUE: por lo expuesto, es necesario legislar al respecto, haciendo extensivo a la Terminal de Omnibus por la similitud de situaciones ;

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo número 29° en concordancia con el artículo número 32° inc. 2° y 4° de la Ley 55:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW ,Sanciona con FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- PROHIBESE a los taxis que no sean de jurisdicción de Trelew, a levantar pasajeros en el ámbito de la Ciudad, a excepción de cuando vengán a buscar a persona determinada y con destino al lugar de origen del vehículo .-

ARTICULO 2°.- En el Aeropuerto o Estación Terminal de Omnibus, deberán informar a las autoridades Municipales existentes en los mencionados lugares, respecto a las personas que buscan y destino del viaje, estacionando el vehículo en el lugar determinado a tal fin .-

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a los inspectores Municipales, funcionarios y/o Encargados del Aeropuerto y Estación Terminal de Omnibus, hacer uso de la fuerza pública para obtener el cumplimiento de la presente norma legal.-

//////////*.-

484 85
Nº 2044



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT

////2*.-

ARTICULO 4°.- La presente ordenanza, tendrá vigencia a partir de la fecha de su PROMULGACION .-

ARTICULO 5°.- REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, TOME RAZON LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DIRECCIONES DEPENDIENTES, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO, A R C H I V E S E .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA:

20 DIC. 1985

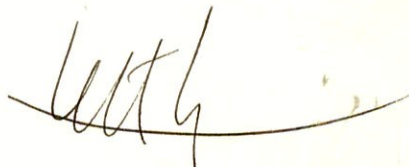
REGISTRADA BAJO EL NUMERO:

484 85

Nº 2044


BERNARDO OSCAR MOLINA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Ing. SATURNINO RAMÓN ZÁRATE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


ANTONIO PEDRO DAROCA
CONCEJAL RESPONSABLE
COMISION DE PLANEAMIENTO OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Recepcionada en Intendencia

Dia 2 de Dic de 1985

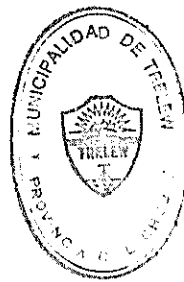


TRELEW (Ch), 30 DIC 1985

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en -
uso de las atribuciones conferidas por el artículo 78° de la Ley N° 55, -

P R O M U L G A la presente ORDENANZA como N° 2044

~~C. MARIO E. PEREZ MICHELENA
SECRETARIO DE HACIENDA
VIC. SECRETARIA DE GOBIERNO~~



leya
ING. ALFREDO GARCIA
INTENDENTE MUNICIPAL
DE TRELEW